

de la carretera AL-4402 desde la intersección con la A-348 de Beires a Ohanes (Almería) clave 04-AL-1455-0.0-0.0-PC», en los términos municipales de Beires, Canjáyar y Ohanes (Almería), promovido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Expediente AAU/AL/046/09).

Almería, 23 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de construcción de almazara, promovido por finca «La Culebrilla», en el término municipal de Santaella. (PP. 1023/2010).

Expediente AAU/CO/106.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Construcción de almazara, promovido por Finca «La Culebrilla», situado en Finca la Culebrilla, en el término municipal de Santaella expediente AAU/CO/106, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 14 de abril de 2010.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 26 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo ampliación imputados y acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/49/AG.MA/FOR.

Interesado: Martín Antonio García Flores.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de ampliación de imputados y acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2010/49/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/49/AG.MA/FOR.

Interesado: Martín Antonio García Flores.

DNI: 39340651W.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de imputados y acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 26 de abril de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Exmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2010/249/CAZ. Alfonso Gallego Camacho. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Cazar desdoblado el puesto de la armada denominada Canuto del Cuervo en paraje conocido como Coto Isla Verde CA-11387 en t.m. de Alcalá de los Gazules, infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 77.13 calificada como Grave. Multa 1.000 euros.

2. Expte. CA/2010/333/CAZ. Manuel Huertas Pajuelo. Arcos de la Fra. (Cádiz). Acuerdo iniciación de procedimiento sancionador. Tenencia de artes prohibidas (37 perchas) en el interior del vehículo 2668DVB (Urb. El Santiscal) en paraje conocido como Urb. El Santiscal, sito en t.m. de Arcos de la Fra., infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 73.6 calificada como Leve. Multa de 150 euros.

3. Expte. CA/2010/197/CAZ. David Pastor de Gregorio. Cádiz (Cádiz). Acuerdo iniciación de procedimiento sancionador. Cazar en coto sin autorización del titular, una hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta, auxiliado con un foco de luz y un perro y en época de veda en el paraje conocido como Las Lagunetas, coto CA-11102 en el t.m. de Rota (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, 77.25 y 77.10 de Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.800 euros.

4. Expte. CA/2009/1415/CAZ. Joaquín Naranjo Meléndez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Propuesta resolución. Cazar con artes prohibidas (3 redes y dos hurones) capturando 16 conejos en el paraje conocido como La Zorrera, sito en el t.m.

de Medina (Cádiz). Infracción Grave 74.10 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 610 euros. Indemnización: 255,36 euros.

5. Expte. CA/2009/1414/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana Fra. (Cádiz). Propuesta resolución. Cazar con artes prohibidas (3 redes y dos hurones) capturando 16 conejos en el paraje conocido como La Zorrera, sito en el t.m. de Medina (Cádiz). Infracción Grave según art. 74.10 de Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 610 euros. Indemnización 255,36 euros.

6. Expte. CA/2009/1506/CAZ. Ismael González Rodríguez. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (dos hurones) en el paraje conocido como Finca Montellano, sito en el t.m. Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave según art. 74.10 de Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 610 euros.

7. Expte. CA/2010/251/CAZ. Sebastián González Canto. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo iniciación de procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (hurones) sin licencia y en terreno no cinegético (Ctra. A-390 km 7) en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave arts. 74.10 y 77.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.200 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

8. Expte. CA/2010/308/CAZ. Daniel Fernández Moreno. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Acuerdo iniciación de procedimiento sancionador. Cazar con dos perros galgos en terreno no cinegético en el paraje conocido como Finca Ferrys en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción Leve art. 76.8 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 100 euros.

9. Expte. CA/2006/1146/CAZ. Antonio Cuevas Carnero. Marbella (Málaga). Estimación parcial recurso alzada: Liquidación 046.

10. Expte. TEI-50/08-2-CA. Eduardo Manuel Rovira García. Medina Sidonia (Cádiz). Liquidación definitiva de tasa de Extinción de Incendios. Ley 5/99, de 29 de junio. Tasa de 19,20 euros.

11. Expte. CA/2010/166/EP. Manuel Caro Gallego. Medina Sidonia (Cádiz). Acuerdo iniciación de procedimiento sancionador. Captura de aves con artes prohibidas: Red denominada niebla o vertical (invisible) de 20 m de largo x 2 m de alto, 218 perchas montadas y con hormigas (alúas) como cebo, habiendo una bisbita muerta en una de dichas artes y utilizando una máquina reproductora de canto con batería; encontrándose junto al mecanismo de accionamiento de la red de suelo, dos gorriones muertos en relación con los arts. 7.2.A de la Ley 8/02. Tenencia de reclamos (30) Enjaulados y de las capturas realizadas (5 pardillos, 2 jilgueros, 2 verderones y 4 verdicillos) en relación con el 7.2.D de la citada Ley en el paraje conocido como Parcela Camino Malcucaña El Palmar en el t.m. de Vejer de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave según arts. 74.10, 74.1 y 73.1 de Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 2.500 euros, e indemnización 180 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

12. Expte. CA/2010/296/CAZ. Antonio Macías Rodríguez. Medina Sidonia. (Cádiz). Acuerdo iniciación de procedimiento sancionador. Cazar en terreno no cinegético capturando un conejo (Ctra. A-396 km 19), sito en el t.m. de Vejer de la Fra. (Cádiz) Infracción Grave según art. 77.12 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 610 euros. Indemnización de 15,96. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

13. Expte. CA/2010/100/CAZ. Guillermo Labrador Macho. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo iniciación de procedimiento sancionador. Cazar la liebre con dos perros careciendo de licencia en el paraje conocido como La Zorrilla, sito en el t.m. de Arcos de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave según art. 77.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 610 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

14. Expte. CA/2010/368/CAZ. Antonio Vega Bohórquez. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo iniciación de procedimiento sancionador. Cazar desde el interior del vehículo cuatriciclo matrícula C-5058-BTT con artes prohibidas (carabina) en zona de seguridad en el paraje conocido como Cañada «Corredor Verde Dos Bahías», sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Grave según arts. 74.10 y 77.28, e infracción Muy Grave art. 78.13 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 4.500 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

15. Expte. CA/2010/389/CAZ. Raúl Valleras Colorado. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo iniciación de procedimiento sancionador. Cazar desde el interior del vehículo cuatriciclo matrícula C-5058-BTT con artes prohibidas (carabina) en zona de seguridad en el paraje conocido como Cañada «Corredor Verde Dos Bahías» sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Grave según arts. 74.10 y 77.28, e infracción Muy Grave art. 78.13 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 4.500 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

16. Expte. CA/2010/201/CAZ. Manuel Núñez Blanco. Sanlúcar (Cádiz). Acuerdo iniciación de procedimiento sancionador. Dar muerte a 15 aves fringilidas (12 jilgueros y tres pardillos, interés especial) en relación con el art. 7.2 A de la Ley 8/03, y capturarlas con red sin autorización (PN Doñana), sito en el t.m. de Trebujena (Cádiz). Infracción Grave según arts. 74.1, 73.1 y 74.10 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 2.000 euros. Indemnización de 901,5. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

17. Expte. CA/2010/268/CAZ. José A. Larios Rodríguez. Sanlúcar (Cádiz). Capturar aves fringílicas sin autorización, al intentar identificarlo sale corriendo y oculta 2 reclamos, habiendo capturado 3 fringilidas y 5 reclamos sin anillar en el paraje conocido como Llanos del Faro Trafalgar, sito en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción Grave según art. 74.10 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 610 euros.

18. Expte. CA/2009/1385/CAZ. Miguel A. Clavijo. Sevilla. Acuerdo por el que se rectifica error material del acuerdo de iniciación del expediente sancionador de caza. Segundo: Para la instrucción del procedimiento que ahora se inicia, nombrar: Instructor del Procedimiento: debe decir: Segundo: Para la instrucción del Procedimiento que ahora se inicia, nombrar: Instructor del Procedimiento: Manuel Gregorio Santos García.

19 Expte. TEI-15/08-CA. Herederos de Manuel Sánchez Pérez. Ronda (Málaga). Liquidación definitiva de tasa de extinción de incendios. Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio. Importe tasa: 613,79 euros.

20. Expte. T-558-08. María Dolores Martínez Fernández. Algeciras (Cádiz). Desistimiento y archivo solicitud de aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la finca enclavada en el MUP «El Bujeo», sito en t.m. Tarifa.

Cádiz, 12 de abril de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.